

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria (V) 19 MAR 2021. A despacho el presente proceso memorial del apoderado de la parte demandante, con el que aporta copia de la escritura pública No. 117 del 02 de mayo de 1963, en cumplimiento a lo solicitado por la ANT. **Sírvase proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE

Candelaria Valle, 19 MAR 2021

Auto interlocutorio No. 380

Proceso: PERTENENCIA
Demandante: AMANDA TABARES GOMEZ
Demandado: PERSONAS INDETERMINADAS
Radicación: 76-130-40-89-001-2020-00038-00

Evidenciado el informe secretarial se agregará la escritura pública en mención y se requerirá al apoderado de la parte interesada para que aporte "CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REGISTRALES Y DE TITULARES DE DERECHO REAL DE DOMINIO EN EL SISTEMA ANTIGUO", documento igualmente solicitado por la Agencia Nacional de Tierras el 30 de junio de 2020, una vez allegado aquello, se procederá su remisión a dicha entidad, y así se dispondrá.

Así las cosas, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

R E S U E L V E :

PRIMERO. AGREGAR la escritura pública No. 117 del 02 de mayo de 1963, para ser remitidos a ANT, una vez se arrimen los documentos faltantes por el apoderado actor.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado de la parte interesada para que se sirva allegar el "CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REGISTRALES Y DE TITULARES DE DERECHO REAL DE DOMINIO EN EL SISTEMA ANTIGUO", tal y como lo dispuso la Agencia Nacional de Tierras, en oficio de calenda 30 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO
Juez

m.h

JUZGADO 1º PROMISCUO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA

En Estado No. 47 de hoy notifico el auto anterior.

Candelaria (V.), 23 MAR 2021.